



Montevideo, 28 de febrero de 2023.

R. de D. N° 078/2023
Acta 1224
EE2023-67-001-000149

VISTO: la renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Claudia Paola Iracce Bonilla C.10.957.

RESULTANDO: que la misma desempeña tareas en el Área Sistemas de Información – Desarrollo de Software.

CONSIDERANDO: I) que la peticionante basa su pedido en motivos personales y que la citada funcionaria no está sometida a procesos disciplinarios en trámite; **II)** que la funcionaria manifiesta querer transferir los días de licencia que tiene generados, al organismo en el comenzará a trabajar (ANCAP).

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Aceptar la renuncia presentada por motivos personales, por la funcionaria Sra. Claudia Paola Iracce Bonilla C.10.957, a su cargo Técnico III, Escalafón B, Grado 5, a partir de la notificación del presente acto administrativo.
- 2) Cometer a la División Recursos Humanos para transferir el saldo de licencia no gozada por la funcionaria a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.104 del 2/02/1990 y el Decreto 80/010 del 11/03/2010.
- 3) Agradecer los servicios prestados.



- 4) Transcríbase a la Gerencia de Sistemas de Información y a la Oficina de Liquidación de Sueldos a sus efectos.
- 5) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE